

F011
372.83

AA253

9



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

E S T U D I O
DE LA
REALIDAD SOCIAL ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

- 1973 -

Foll
372.83

1

INV	011253
SIG	Foll 372.83
LIB	1/ej2

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

E S T U D I O
DE LA
REALIDAD SOCIAL ARGENTINA

Ej.:3 09855

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

- 1973 -

RESOLUCION N° 368

BUENOS AIRES 10 de julio de 1973

VISTO el Decreto N° 384 del 29 de junio de 1973 por el que se reemplaza en los planes de estudio de todos los niveles de los establecimientos de enseñanza de este Ministerio, la asignatura Educación Democrática por un ciclo de clases de Estudio de la Realidad Social Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 3 del decreto aludido, corresponde a este Ministerio fijar las pautas que regirán para el dictado de dicha materia,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1°.- Las horas correspondientes al desarrollo clases de Estudio de la Realidad So

cial Argentina, se dictarán por los profesores que tenían hasta el presente a su cargo el dictado de la materia Educación Democrática, conforme a las pautas contenidas en los tres anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

2°.- Al término del presente ciclo escolar, se procederá a realizar una evaluación con el objeto de fijar los objetivos, contenidos y actividades para el año próximo.

3°.- Autorizar a los organismos técnicos pertinentes a formular, por vía de ensayo, distintas formas de promoción por concepto para esta materia, en el curso del presente ciclo lectivo.

4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE A. TAIANA

Ministro de Cultura y Educación

ANEXO I

OBJETIVOS PROPUESTOS PARA LAS CLASES DE ESTUDIOS DE LA REALIDAD SOCIAL ARGENTINA.

En el curso del presente año se trabajará para:

- 1°.- Ensayar formas de participación y de diálogo mediante técnicas grupales, para estimular y orientar el deseo de colaboración del alumno en el proceso de reconstrucción nacional.
- 2°.- Alcanzar con los miembros de la comunidad educativa una identidad de fines y una acción solidaria.
- 3°.- Lograr un conocimiento crítico y fundamentado de la realidad del país en los aspectos culturales, sociales, políticos, económicos y en su relación con el mundo.

ANEXO II

INDICACIONES PARA EL PROFESOR

Las pautas mínimas fijadas para el desarrollo de la asignatura permitirán que el alumno alcance conceptos fundamentales referidos a la realidad histórico-social a la que pertenece, utilizando técnicas diferentes a la tradicional labor informativa.

El programa incluye tres categorías distintas de actividades, que deben interrelacionarse en su desarrollo buscando objetivos comunes.

- 1) Tarea informativa y discusiones grupales, con el objeto de que docentes y estudiantes construyan un marco conceptual que les permita
 - a) - definir los problemas con claridad y precisión.
 - b) - analizar críticamente la realidad argentina.
 - c) - asumir libremente su responsabilidad.

En esta etapa el profesor proporcio-

///

///

nará bibliografía actualizada: periódicos, revistas, etc. y utilizará la clase no sólo para que el alumno alcance los conceptos previstos sino para reafirmar técnicas de estudio, formas de lectura comprensiva y manejo reflexivo de información.

- 2) Investigaciones de la realidad socio-económica, con el objeto de que docentes y estudiantes:

- a) utilicen técnicas sencillas de investigación social (entrevistas, visitas, encuestas, etc.).
- b) se acerquen a la comunidad local para conocer sus problemas.
- c) relacionen los problemas detectados en la comunidad local con los del municipio, la provincia, la región, la nación y el mundo.

En esta etapa, docente y alumnos, en forma cooperativa, diseñarán sencillos modelos de investigación donde se fijen objetivos, se realice un diagnóstico de la realidad a estudiar, se vinculen procesos en su relación causal, se determinen programas a cumplir y se evalúen resultados.

- 3) Participación activa y trabajo cooperativo,

///